



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 29-2017- 0951-03

Revisada la actuación, se advierte que el presente asunto fue conocido con anterioridad por el Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá, autoridad judicial que resolvió un recurso de queja.

Por lo anterior, por secretaría remítase el presente asunto a la Oficina de Reparto, para que el presente asunto sea abonado al Juzgado 41 Civil del Circuito por previo conocimiento, dejando las constancias de rigor.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM